



REGLAMENTO DE USO DE BOYAS Y MUELLES

1. Disposiciones Generales

1. El Club Náutico Pucón es propietario y administrador de veinte (20) boyas ubicadas en el sector de La Poza, Pucón, además de muelles y pontones de apoyo para embarcaciones menores.
2. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas de uso, asignación y responsabilidad aplicables a dichos elementos, con el fin de resguardar la seguridad de las embarcaciones, las instalaciones y el correcto funcionamiento del Club.
3. El uso de boyas, muelles o pontones constituye un servicio que el Club otorga exclusivamente a sus socios, sin que ello configure contrato de arriendo ni genere derecho alguno de propiedad o posesión sobre los mismos.

2. Requisitos para el Uso

1. El acceso al servicio de boyas, muelles o pontones será exclusivo para socios del Club Náutico Pucón que se encuentren al día en el pago de todas sus cuotas sociales y compromisos económicos con el Club.
2. La Dirección o Comisión Náutica asignará los puntos de fondeo disponibles según el orden de solicitud, tipo de embarcación y disponibilidad.
3. Cada socio deberá registrar ante el Club las características de la embarcación que utilizará (nombre, tipo, eslora, matrícula, propietario y contacto).
4. El uso de los elementos del Club implica la aceptación expresa del presente reglamento.

3. Contribución por Uso

1. El servicio de uso de boyas y muelles está sujeto al pago de una cuota náutica, cuyo monto será fijado anualmente por el Directorio del Club.
2. Los valores vigentes se encuentran publicados en el sitio web oficial del Club: www.clubnauticopucon.cl.
3. Los pagos deberán efectuarse por anticipado, como condición indispensable para acceder al uso de los servicios de fondeo.

4. Condiciones de Uso

1. Cada socio es responsable de verificar el estado de la boyas o muelle asignado antes de amarrar su embarcación, e informar de inmediato cualquier anomalía a través del Whatsapp oficial del club.
2. Las embarcaciones deberán contar con los elementos de seguridad exigidos por la autoridad marítima y permanecer siempre correctamente aseguradas.
3. No se permite transferir, ceder o compartir el uso de una boyas o muelle sin autorización expresa del



CLUB NÁUTICO PUCÓN

VELA / REMO / CANOTAJE

Club.

4. El Club podrá reasignar temporal o permanentemente las boyas o muelles cuando existan razones fundadas de seguridad, mantenimiento o administración.
5. El Directorio podrá autorizar en forma excepcional el amarre temporal, sin costo, de embarcaciones con motivo de eventos o regatas organizados por el Club.
6. El Club dispone de un bote de acercamiento para el traslado de socios entre el muelle y sus embarcaciones fondeadas, tanto de ida como de regreso, lo que deberá coordinarse previamente por teléfono con la administración del Club.
7. Los socios podrán amarrar en el muelle sus botes particulares de apoyo a las embarcaciones, siempre que ello no interfiera con las maniobras ni el uso general de las instalaciones, y bajo su exclusiva responsabilidad.

5. Responsabilidad

1. El Club Náutico Pucón realiza su mejor esfuerzo por mantener las boyas, muelles y pontones en buenas condiciones y operativos, sin que ello implique que asuma responsabilidad por eventuales daños o contingencias.
2. El Club Náutico Pucón no asume responsabilidad alguna por daños, pérdidas, robos, hundimientos, incendios, desprendimientos de amarras, colisiones o cualquier otra contingencia que afecte a las embarcaciones mientras se encuentren fondeadas, amarradas o estacionadas en sus instalaciones.
3. Cada propietario o usuario es plenamente responsable por los daños que su embarcación pudiera causar a otras naves, a las instalaciones del Club o a terceros.
4. Se recomienda mantener un seguro vigente que cubra daños propios y a terceros.

6. Vigencia y Cumplimiento

1. El incumplimiento de este reglamento facultará al Club para revocar el uso asignado sin devolución de la contribución correspondiente.
2. Toda situación no prevista será resuelta por el Directorio del Club Náutico Pucón, cuyas decisiones serán definitivas.

Pucón, octubre de 2025

Club Náutico Pucón

www.clubnauticopucon.cl